



"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-015/11
EXPEDIENTE: VI

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F, 25 de mayo de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 22 de marzo de 2011 registrada con el número de folio 0001300017311 referente a:

(sic) "Relación y adscripción, con número y sitio de localización, de las unidades de infantería de marina (compañías, batallones, brigadas o en su caso unidades mayores), así como de servicios de la Armada de México.

Hace de su conocimiento que la información es de carácter público pudiendo consultar las siguientes páginas electrónicas:

http://www.semar.gob.mx/sitio_2/index.php/organizacion/directorio/directorio-de-mandos.html

http://www.semar.gob.mx/sitio_2/index.php/armada-de-mexico/fuerza-naval-del-golfo.html

http://www.semar.gob.mx/sitio_2/index.php/armada-de-mexico/fuerza-naval-del-pacifico.html

http://www.semar.gob.mx/sitio_2/index.php/armada-de-mexico/sistema-de-busqueda-y-rescate-de-la-secretaria-de-marina-armada-de-mexico.html

(sic) "Asimismo, relación y adscripción de escuadrones, escuadras y flotillas, de los buques, aviones y helicópteros con que cuenta la Armada de México."

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Con base en la situación actual y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada se encuentra clasificada como **RESERVADA** ya que el proporcionar citada información evidenciaría la capacidad de acción de las unidades operativas.

Por lo anterior este Comité de Información:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Décimo Quinto y Vigésimo Tercero de los Lineamientos y artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

Firmas al reverso...

...Del anverso

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO

FFPS/CEPG/obs